

Unas dudas sobre la interpretación basada en la oposición aspectual del pretérito simple y el pretérito imperfecto

Yamamura, Hiromi
Faculty of Languages and Cultures, Kyushu University

<https://doi.org/10.15017/5341>

出版情報：言語文化論究. 12, pp.145-154, 2000-08-31. 九州大学大学院言語文化研究院
バージョン：
権利関係：

Unas dudas sobre la interpretación basada en la oposición aspectual del pretérito simple y el pretérito imperfecto*

Hiromi YAMAMURA

0. Introducción

Esta comunicación tiene como objetivo someter a examen la validez de la interpretación más extendida y aceptada para explicar la diferencia funcional que hay entre el pretérito simple (pretérito) y el pretérito imperfecto (imperfecto), o sea, la interpretación aspectual. Los argumentos sobre los que está basada dicha interpretación se resumen como sigue:

- El pretérito y el imperfecto expresan ambos la situación que está en la esfera del pasado. Por lo tanto, la diferencia entre estas dos formas no está en la categoría de tiempo. Para explicarla, hay que acudir a otra categoría que la de tiempo, es decir, la categoría de aspecto.
- Se puede imaginar el aspecto como una lente que nos permite contemplar de modo diferente una situación, dicho en otras palabras, lo que hace el aspecto es proporcionarnos una determinada visión de esa situación. (García Fernández 1999: 3136)
- El pretérito es del aspecto perfectivo que nos permite ver toda la situación desde su principio hasta su final, mientras que el imperfecto es del aspecto imperfectivo que sólo nos permite ver una fase interna de la situación y no el principio ni el final. Esta diferencia aspectual que se encuentra entre el pretérito y el imperfecto se demuestra concretamente en
 - i) la posibilidad o no de concurrir con los adverbios temporales de delimitación.
 - ii) la posibilidad o no de expresar la habitualidad, el progreso y el estado de la situación en cuestión.

Todo esto indica que el pretérito y el imperfecto forman una pareja mínima en la oposición aspectual.

Sin embargo, como veremos abajo, no es muy difícil encontrar contraejemplos

* Este trabajo es la versión revisada de la comunicación leída en el primer congreso coreano-japonés de lingüística hispánica que se celebró el día 16 de junio de 2000 en la Universidad de Estudios Extranjeros de Pusan, Corea. Quisiéramos expresar un profundo agradecimiento a Montserrat Sanz por sus crítica y corrección de nuestro español al leer la primera versión de este trabajo. Excusado es decir que todos los posibles errores son nuestros.

donde no tiene suficiente validez, a nuestro juicio, la interpretación aspectual. Y ello nos lleva a hacer una pregunta como la siguiente: ¿ Es verdad que la interpretación aspectual es válida para explicar la diferencia funcional entre el pretérito y el imperfecto ?

1. Observación

Para comprobar la validez de la interpretación aspectual, necesitamos asegurarnos, primero, de la validez de los argumentos mismos mencionados arriba, comparándolos con los datos concretos en los que aparecen las dos formas verbales en cuestión.

1. 1. ¿ El pretérito y el imperfecto siempre expresan la situación que está localizada en la esfera del pasado ?

La interpretación aspectual presupone que ambos del pretérito y el imperfecto se refieren a la situación que está en la esfera del pasado. En primer lugar, comprobemos la validez de este argumento que parece incuestionable.

- (1) Mañana se *fue/iba Jorge a Chile. (García Fernández 1998: 25)
- (2) #Vine/Venía a que me hicieras un favor. (Porto Dapena 1989: 98)
- (3) #Quise/Quería que me echase usted una mano. (Ibid.)
- (4) Si tuviera dinero, *viajé/viajaba más. (Ibid.)
- (5) #Fui/Iba de buena gana a la reunión... (Ibid.)
- (6) Yo #fui/era policía y vosotros los ladrones. (Ibid.)

Todos los ejemplos citados arriba indican que entre el pretérito y el imperfecto hay una diferencia en cuanto a la esfera en la que está localizada la situación en cuestión. En el ejemplo (1) que denota una situación localizada temporalmente en el futuro “mañana”, sólo se usa el imperfecto y nunca el pretérito. Y también en los ejemplos (2) y (3) que se refieren a una situación localizada en el presente, el imperfecto se usa sin ningún problema, pero cuando se usa el pretérito, surge algún cambio de significado¹. Los ejemplos (4) y (5) muestran que el imperfecto se puede usar en lugar del condicional pero el pretérito no. El último ejemplo (6) es el llamado *imperfecto lúdico*, que tampoco se refiere nada a la situación localizada en la esfera del pasado. Según estos ejemplos, se puede decir que el imperfecto no se refiere sólo a la situación del pasado sino también a la situación que está localizada temporalmente en la esfera del no-pasado, o sea, el presente y el futuro.

Como es bien sabido, esta particularidad del imperfecto se explica generalmente

1 El signo # indica que en el ejemplo en cuestión se puede usar el pretérito pero refiriéndose a una situación pragmáticamente muy distinta de la situación a la que se refiere el imperfecto.

por su imperfectividad que no denota el final de la situación en cuestión. Por lo tanto, para convencernos del comportamiento peculiar del imperfecto que se ha demostrado aquí, tenemos que comprobar la validez de la categoría llamada *aspecto* misma.

1. 2. ¿ Tiene la validez la categoría llamada *aspecto* en la explicación de la diferencia funcional que hay entre el pretérito y el imperfecto ?

En esta sección queremos discutir, desde el punto de vista descriptivo, sobre la validez de sostener que la diferencia funcional entre el pretérito y el imperfecto se explica sólo por la categoría llamada *aspecto*.

1. 2. 1. La posibilidad o no de expresar la delimitación temporal de la situación

Para la mayoría de los investigadores de hoy, el término *aspecto* significa una categoría por la que se expresa la delimitación temporal o no de la situación en cuestión. Y esta definición se aplica también a la interpretación aspectual de la diferencia funcional que hay entre el pretérito y el imperfecto. Según García Fernández (1999: 3138), en el pretérito se afirma la situación completa y en el imperfecto se afirma una fase interna de la situación, dicho en otras palabras, en aquél se denota toda la situación en cuestión desde su principio hasta su final y en éste se denota sólo una parte de la situación.

Ahora bien, lo importante para nuestro punto de vista descriptivo es el señalamiento de que esta diferencia aspectual del pretérito y el imperfecto se demuestra a menudo en la diferencia de los tipos de adverbios temporales con los que pueden aparecer estas dos formas verbales. Véanse los ejemplos siguientes.

- (7) Juan amó/*amaba a Salomé durante varios años. (García Fernández 1999: 3145)
- (8) Aquella tarde María bailó/*bailaba vales durante dos horas. (Ibid.)
- (9) De joven María bailaba vales todos los días durante dos horas. (Ibid.)

Los ejemplos (7) y (8) muestran claramente que entre el pretérito y el imperfecto hay una diferencia con respecto a los tipos de adverbios temporales con los que aparecen. Es decir, el pretérito aparece sin ningún problema con los adverbios temporales de duración, mientras que el imperfecto no puede coaparecer con ellos. Ahora, teniendo en cuenta que la función básica de los adverbios temporales de duración es delimitar temporalmente la situación en cuestión, este hecho parece ser una prueba de la validez de la interpretación aspectual porque, como acabamos de ver, ellos aparecen sólo con el pretérito que según dicha interpretación es la forma verbal que presenta la situación en cuestión como total o completa. Con todo, como es bien sabido, hay casos como el ejemplo (9) que parece refractario a la interpretación aspectual. Pero esto no causa ningún problema para los defensores de dicha interpretación porque piensan que el imperfecto del ejemplo (9) presenta la situación en

cuestión como un hábito que se compone de muchos microeventos de la misma situación y que el adverbio temporal de duración durante dos horas modifica cada uno de esos microeventos que tuvo lugar, a su vez, sólo una vez.

Sin embargo, según nuestros datos, existen ejemplos como los siguientes que nos parece que son muy difíciles o casi imposibles de explicar mediante la interpretación aspectual.

- (10) Durante esos cuatro años *vivió/vivía* en un pequeño apartamento. (Yamamura 1999: 14)
- (11) Durante los tres años de la guerra *vivió/vivía* en Madrid. (Ibid.)
- (11') Durante tres años *vivió/??vivía* en Madrid. (Ibid.)
- (12) Hasta hace seis meses Yong-Chu Hu estudiaba Letras en su país: China. (Cambio 16 No.1220: 60)
- (13) Del año 1975 al 1980, María *vivió/vivía* en Barcelona. (Yamamura 1999: 14)
- (14) Hasta hace un ratito María **escribió/escribía* una carta. (Ibid.:19)

El problema es que según nuestros datos, la mayoría de los cuales son el resultado del examen de informantes, el imperfecto sí puede aparecer con los adverbios delimitativos de tiempo aun cuando no denote situación habitual.

Los ejemplos (10) y (11) muestran que no sólo el pretérito sino también el imperfecto pueden aparecer con los adverbios temporales de duración que indican claramente la delimitación temporal cuando sean modificados por algunos determinantes. Pero, en el ejemplo (11') donde aparece el mismo adverbio de duración sin ninguna modificación, es muy difícil o casi imposible que aparezca el imperfecto. ¿Qué significa esta diferencia que se encuentra entre los ejemplos (10) y (11) y el ejemplo (11')? También en los ejemplos (12) y (13) se muestra que el imperfecto puede aparecer sin ningún problema con los adverbios temporales que denotan muy claramente la delimitación temporal. Y el último ejemplo (14) es mucho más problemático que los otros, pues aquí el imperfecto es la única forma verbal que puede aparecer con el adverbio delimitativo hasta hace un ratito².

Todos estos fenómenos, a nuestro parecer, deben causar un gran problema para los defensores de la interpretación aspectual, pero hasta hoy, que nosotros sepamos, ninguno de ellos los ha tratado en serio. Pensamos que para insistir en la validez de dicha interpretación es indispensable explicarlos de una manera coherente.

1. 2. 2. La posibilidad o no de expresar progreso, habitualidad y estado

Como hemos dicho en la introducción, según la interpretación aspectual, la

² La razón por la que no puede aparecer el pretérito en el ejemplo (14) es que la situación en cuestión pertenece a la clase de realización (accomplishment) en la clasificación de Vendler.

diferencia entre el pretérito y el imperfecto se muestra también en la posibilidad o no de expresar el progreso, la habitualidad y el estado continuo de la situación en cuestión. En esta sección queremos someter a examen esta idea que también al parecer es incuestionable.

- (15) A las cinco, cuando llegué, hablaba por teléfono con su hermano. (García Fernández 1998: 23)
- (16) De pequeño comía siempre en el colegio. (Ibid.)
- (17) Juan era muy simpático. (Ibid.)

Según la interpretación aspectual, el imperfecto tiene los tres usos que le faltan al pretérito: el uso progresivo (15), el habitual (16) y el continuo (17).

El uso progresivo del imperfecto focaliza el curso de la situación en cuestión, que se puede hacer más explícito por la perífrasis estar + gerundio. El uso habitual denota que la situación en cuestión se repite regularmente y esa repetición caracteriza al sujeto de la situación. Y el uso del estado continuo es, según García Fernández (1998), exclusivo de los predicados estativos que no admiten el uso progresivo ni habitual.

Nosotros no dudamos que la situación expresada en el imperfecto puede presentar uno de estos tres usos, pero sí dudamos mucho que sea válido sostener que ese uso mismo es la función del imperfecto. Véanse los siguientes ejemplos.

- (18) José corría rápido.
- (18') José corría rápido cuando le vi por casualidad.
- (18'') De joven José corría rápido.

El ejemplo (18) puede denotar las dos situaciones diferentes: Una es progresiva y la otra es habitual. Pero sólo mirando la frase expresada en el imperfecto no se puede saber exactamente cuál de estas dos situaciones quiere decir. O sea, para saber claramente el significado de dicha frase, se necesitan algunas informaciones que puedan aclararlo como se indica en los ejemplos (18') y (18''). Esto nos parece señalar que los usos progresivo y habitual del imperfecto no son la función misma del imperfecto sino un simple fruto de la interpretación que deriva de su función básica que se debería definir de otro modo. Lo mismo ocurre en el uso de estado continuo porque éste depende mucho del carácter semántico de los predicados que se expresan en el imperfecto. Todo esto demuestra que los tres usos del imperfecto no son más que un efecto interpretativo que viene de la combinación de la situación expresada en el imperfecto y algunas otras informaciones, y nunca forman parte de la función misma del imperfecto.

1. 2. 3. ¿ El pretérito y el imperfecto forman una pareja mínima ?

En último lugar queremos tratar de otro fenómeno que a nuestro juicio también causa un problema para la interpretación aspectual. Véanse los siguientes ejemplos.

- (19) Juan *fue/era de Cuenca. (García Fernández 1998: 39)
 (20) *Fueron/Eran las ocho. (Yamamura 1996: 53)
 (21) Yo ?fui/era niña. (Yamamura 1997: 83)

Es bien sabido que entre las situaciones del español hay unas que son muy difíciles o casi imposibles de expresarse en el pretérito. Según García Fernández (1998: 39), esta restricción ocurre cuando las situaciones en cuestión pertenecen a la clase de estado permanente como se indica en el ejemplo (19). Pero, según nuestros datos, este fenómeno se observa también en otras situaciones que no son para nada de estado permanente. Por ejemplo, véase el ejemplo (20). La situación de este ejemplo no es para nada de estado permanente porque expresa la hora que cambia a cada instante. Sin embargo, está claro que es imposible expresar dicha situación en el pretérito. Lo mismo ocurre en el ejemplo (21), cuya situación tampoco es permanente, ya que el período de niñez es bien limitado. Todo esto nos parece señalar que entre el pretérito y el imperfecto hay una asimetría que no se puede explicar sólo acudiendo a la falta de cierto rasgo, por ejemplo, *perfectividad*.

2. Resumen y perspectiva

Hasta aquí hemos venido comprobando la validez de los argumentos mismos sobre los que está basada la interpretación aspectual. El resultado se resume como sigue:

Argumento A: Tanto el pretérito como el imperfecto expresan siempre la situación que está localizada en la esfera del pasado.

Pensamos que este argumento no es válido porque el imperfecto puede referirse a la situación que está localizada en el no-pasado, es decir, el presente y el futuro.

Argumento B: La diferencia funcional entre el pretérito y el imperfecto se puede explicar por la posibilidad o no de delimitar temporalmente la situación en cuestión.

No es válido porque no es imposible que el imperfecto, que según la interpretación aspectual no denota ni inicio ni fin de la situación, aparezca con los adverbios temporales de delimitación.

Argumento C: La posibilidad de expresar progreso, habitualidad y estado es la función propia del imperfecto.

No es válido porque los usos progresivo, habitual y continuo del imperfecto no son más que un efecto interpretativo que viene de la combinación de la situación expresada en el imperfecto y otras informaciones.

Argumento D: El pretérito y el imperfecto forman una pareja mínima con respecto a cierto rasgo, por ejemplo, perfectividad.

No es válido porque existen situaciones que son muy difíciles o casi imposibles de expresarse en el pretérito a pesar de que su significado mismo no es nada permanente.

Los argumentos mencionados arriba de la interpretación aspectual tienen una interrelación. Por ejemplo, el problema del argumento A se resuelve muy a menudo por la validez del argumento B. Y el argumento C también se explica generalmente por la validez del argumento B. Es decir, la validez de los argumentos A y C está basada fundamentalmente en la validez del argumento B. Pero pensando así no podremos menos de decir que les falta la validez porque en las secciones anteriores se ha comprobado que el argumento B mismo no es suficientemente válido. Considerando todo esto, el último argumento D tampoco parece tener validez.

Este resultado nos lleva a la conclusión de que la interpretación aspectual no vale mucho para explicar la diferencia funcional que hay entre el pretérito y el imperfecto. Pero, entonces, ¿cómo debemos explicarla? Por el momento estamos pensando contestar a esta pregunta de la siguiente manera: primero, tenemos que partir de la presuposición de que el pretérito y el imperfecto no forman una pareja mínima, y después, debemos establecer algún esquema según el cual se puedan explicar clara y coherentemente todas las particularidades que tiene cada una de estas dos formas verbales.

El tiempo de nuestra charla no permite extendernos en el análisis que proponemos, y en cualquier caso el propósito fundamental de la misma es simplemente dismantelar la idea del par mínimo entre el pretérito y el imperfecto, lo cual esperamos haber conseguido. No obstante, presentamos aquí brevemente un esquema del análisis que nuestra comunicación de hoy hace posible y cuyos detalles pueden encontrarse en las obras citadas en la sección de referencias bibliográficas.

El nuevo esquema que estamos pensando concretamente es como el siguiente: El pretérito y el imperfecto se oponen en dos dimensiones diferentes: Una es la relación temporal y la otra es el eje temporal con el que se establece dicha relación. Resumiendo, el pretérito denota que la situación en cuestión tiene una relación temporal de anterioridad con el eje temporal del presente, o sea, el momento del habla, mientras que el imperfecto denota que dicha situación tiene una relación temporal de simultaneidad con el eje temporal de algún pasado determinado. A simple vista, este esquema es muy parecido al esquema propuesto por Rojo (1974, 1990). Pero hay una

gran diferencia entre nuestro esquema y el suyo en cuanto al modo de ver la relación temporal. En el esquema de Rojo, la relación temporal no es más que una orientación de la situación en cuestión con respecto a una referencia. En nuestro esquema, en cambio, la relación temporal significa algo más que una orientación con respecto a la referencia. Por ejemplo, nosotros pensamos que la relación temporal de anterioridad equivale al reconocimiento de algún cambio. O sea, el reconocimieneto de la relación temporal de anterioridad no es otro que el reconocimiento de que hubo algún cambio en nuestro espacio cognitivo. Así pensando, podremos resolver mejor los problemas de la interpretación aspectual.

Referencias bibliográficas

- García Fernández, L. (1998): *El aspecto gramatical en la conjugación*, Madrid: Arco/ Libros, S.L.
- (1999): “Los complementos adverbiales temporales. La subordinación temporal”, *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Bosque, I. & Demonte, V., pp.3129-3208, Madrid: Espasa Calpe.
- Porta Dapena, J. A. (1989): *Tiempos y formas no personales del verbo*, Madrid: Arco/ Libros, S.A.
- Rojo, G. (1974): “La temporalidad verbal en español”, *Verba*, 1, pp.68-149, Universidad de Santiago de Compostela.
- (1990): “Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español”, *Tiempo y aspecto en español*, editado por Bosque, I., pp.17-43, Madrid: Cátedra.
- Yamamura, H. (1996): “*Canté/cantaba* no asupekutotairitsu ni motozuku kaishaku wo megutte (Sobre la interpretación basada en la oposición aspectual de *canté/cantaba*)”, *HISPANICA* 40, pp.48-62, Asociación Japonesa de Hispanistas.
- (1997): “Ser kopyurabun no pretérito ni yoru hyoushutu ni tsuite (Sobre las oraciones copulativas expresadas en la forma *canté* (pretérito))”, *Doku-futsu bungaku kenkyu (Bulletin annuel des essais sur la littérature française et allemande)* No.47, pp.81-102, Sociéte de la littérature française et allemande, Universidad de Kyushu.
- (1998): “Pretérito ni yoru hyoushutsu no tame no jouken —musei shugo no baai — (Condiciones para la expresión en el pretérito (la forma *canté*) —en caso de las oraciones inamimadas—), *Gengo bunka ronkyu (Estudios en lenguas y culturas)* No.9, pp.185-207, Instituto de lenguas y culturas, Universidad de Kyushu.
- (1999): “Supein-go no imperfecto to jikanteki genteisei (El imperfecto en español y la delimitación temporal)”, *Gengo bunka ronkyu (Estudios en lenguas y culturas)* No.10, pp.11-32, Instituto de lenguas y culturas, Universidad de Kyushu.

pretérito simple と pretérito imperfecto のアスペクト対立に 基づく解釈に対するいくつかの疑問

山 村 ひろみ

スペイン語の動詞単純形式の中で過去の事態に言及する二つの形式、すなわち、pretérito simple (pretérito) と pretérito imperfecto (imperfecto) の機能的違いをどのように説明するかに関しては、これまでも数多くの説が提起されてきたが、中でも最も流布し、また、広く受け入れられてきたのはこれら二形式をアスペクト範疇における最小対と見なす説、すなわち、アスペクト説だった。本稿はこのアスペクト説が準拠してきた論拠の有効性を、pretérito, imperfecto の実態と照合することにより検証し、アスペクト説そのものの妥当性を問うものである。その結果は以下のようにまとめられる。

論拠A：pretérito と imperfecto は両方とも同じ過去に定位された事態に言及する。したがって、両形式の違いは時制 (tiempo) 以外のもの、つまり、アスペクトに求められるべきである。

この論拠は有効ではない。なぜなら imperfecto は非過去の事態にも言及可能だからである。

論拠B：アスペクトというのは当該事態の捉え方、見方を示すものである。このとき完了アスペクトを持つ pretérito は当該事態の始めから終わりまで全てを表出するのに対し、不完了アスペクトを持つ imperfecto は当該事態の始めにも終わりにも言及せず、ただ内部的の一面を表出するだけといえる。pretérito と imperfecto の間に見られるこのアスペクトの違いは、限定を示す時の副詞句との共起の可否に明らかである。

この論拠も有効ではない。なぜならアスペクト説によれば、当該事態の限定性を示すはずのない imperfecto が限定を明示する副詞句と共起することがあるからである。

論拠C：当該二形式のアスペクトの違いは、当該事態の習慣性、進行性、状態性の表出の可否に明らかであり、それは imperfecto に特有の機能である。

この論拠も有効性を欠く。なぜならばこれらの意味特徴の表出は imperfecto 自体の機能というよりはむしろ、当該事態の imperfecto による表出とそれ以外の要素、例えば、ある一定の副詞句や文脈の存在等の組み合わせから生じる一種の意味効果と思われるからである。

論拠D：以上の論拠A～Cから pretérito と imperfecto はアスペクト範疇に関しての最小対といえることができる。

この論拠も有効ではない。なぜなら、すでに見たように論拠A～C自体の有効性

が問題になる上に、スペイン語の事態のなかには imperfecto による表出は可能でも pretérito による表出は不可能か非常に困難というものが存在するからである。

上で指摘された問題に対するアスペクト説の対処の仕方を見ると、その論拠が相互依存の関係にあることが分かる。論拠Aの問題は論拠Bによって解決され、同様に論拠Cの問題も論拠Bによって説明されるからである。しかし、そのような考え方をすると、かえって論拠A、論拠Cの両方とも有効性はないということになってしまう。というのも、本稿で明らかになったように、それらが準拠する論拠Bの有効性がそのものが大いに疑問視されるからである。同様のことは論拠Dと論拠Bとの関係にもあてはまる。以上のことはすべて、pretérito と imperfecto の機能的違いをアスペクトという範疇における対立と捉える説には十分な有効性がないことを示すものである。